

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 20

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisésis horas con veintisiete minutos del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Síndico Procurador, Lic. José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, César Castro Ponce, Sandra Dennis Cota Montes, Beatriz García Arce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, María de Jesús Márquez Amavizca, Francisco Javier Molina Pérez, Yessenia Leticia Olua González, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López y Luisa Fernanda Zucolli Romero; con el objeto de celebrar la **Vigésima Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de los Regidores José Francisco Barraza Chiquete, Isaías Morales Francisco, Blanca Patricia Ríos López y Lucina Sánchez González; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de junio del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 14/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-113 Y UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Avenida de las Dalias y Calle Juan de Dios Peza de la Colonia Alamitos de esta ciudad, en la modalidad de compraventa.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 14/25 de la Comisión de Hacienda, relativo a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Punto Quinto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de junio del año 2025, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipales en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con trece votos a favor, emitidos por los presentes.

Para continuar con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a Dictamen 14/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-113 Y UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Avenida de las Dalias y Calle Juan de Dios Peza de la Colonia Alamitos de esta ciudad, en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-113 Y UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Avenida de las Dalias y Calle Juan de Dios Peza de la Colonia Alamitos y colindante con el predio dominante identificado con Clave Catastral AL-020-023.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-113 Y UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Avenida de las Dalias y Calle Juan de Dios Peza de la Colonia Alamitos y colindante con el predio dominante identificado con Clave Catastral AL-020-023; mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de la C. ADRIANA ALEJANDRA MANRIQUEZ VENEGAS, en su carácter de propietaria.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En relación con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a Dictamen 14/25 de la Comisión de Hacienda, relativo a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "Buenas tardes, con su permiso, Presidenta, Síndico, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, quienes nos acompañan el día de hoy en esta sala y a que nos siguen a través de las redes sociales. Eh, estamos aquí hoy, eh, eh, aprobando dos puntos y uno de ellos es muy relevante para los ciudadanos de Mexicali, que conforma el apoyo a su economía, condonar, eh, el tema del predial y algunas multas. Mi comentario al inicio de, eh, la sesión de Cabildo, conforme a que el día de hoy estaba aquí cumpliendo con mis responsabilidades, va dirigido en el sentido eh, de que el día de hoy estamos en la sesión, 13 sesiones después del 20, del 26 de noviembre donde aprobamos un calendario de sesiones ordinarias que al día de hoy no se ha llevado a cabo ni una sola sesión ordinaria, estos puntos que estamos tratando hoy en lunes, donde creo que todos venimos con las energías recargadas, pudimos ver tomado, eh, el día y toda la tarde consecutiva, eh, siguiente para poder ver llevado esta sesión ordinaria, poder ver subido otros puntos importantes o urgentes, como lo comenta a veces el compañero Alfredo Wong y sin embargo, pues somos convocados en la mañana para venir a acatar, eh, para venir a sesionar estos dos puntos. Yo si le pediría a la Presidenta que se tomara en cuenta, estamos, eh, desatendiendo ese punto que ya fue aprobado en la sesión de Cabildo del 26 de noviembre y que podamos consolidar las sesiones ordinarias; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de los recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales aplicando la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal Vencido	Porcentaje de descuento en recargos
2018	40%
2019	40%
2020	80%
2021	80%
2022	80%
2023	80%
2024	80%
2025	80%

Derivado de lo anterior, quedara a consideración de la Autoridad Fiscal el ampliar la condonación de los recargos en los casos particulares que proceda un beneficio adicional para el ciudadano.

Para gozar de esta condonación, podrá cubrir total o parcialmente el adeudo.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 80% (ochenta por ciento) en multas generadas por el procedimiento administrativo de ejecución, por el incumplimiento del pago oportuno de las Contribuciones Municipales.

Para gozar de esta condonación, podrá cubrir total o parcialmente el adeudo.

TERCERO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad;
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes;
- Instalar o usar sirenas en vehículos que no sean de emergencia; y
- Abandonar el lugar del accidente.

La presente condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% (cincuenta por ciento) por pronto pago.

CUARTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII, XVIII; y
- Artículo 9 inciso B) fracción XV y XVI.

QUINTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas a los Reglamentos Municipales, exceptuando aquella que:

- Hayan sido calificadas, reducidas o disminuidas por la Autoridad competente para conocer de las mismas.
- Las impuestas por infracción al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- Las impuestas por infracción al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: El presente Acuerdo estará vigente del 01 de julio al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.

Referente al punto quinto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisésis horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

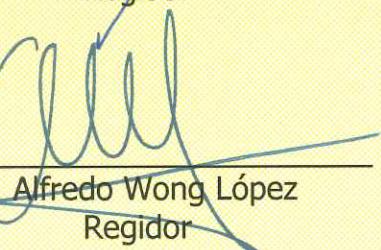
- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Cuarto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 14/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-113 Y UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Avenida de las Dalias y Calle Juan de Dios Peza de la Colonia Alamitos de esta ciudad, en la modalidad de compraventa.
- 5.- Dictamen 14/25 de la Comisión de Hacienda, relativo a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.


Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal


José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador


César Castro Ponce
Regidor


Alfredo Wong López
Regidor

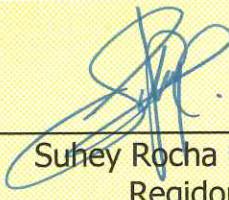

Isaías Morales Francisco
Regidor


Francisco Javier Molina Pérez
Regidor


Sandra Dennis Cota Montes
Regidora

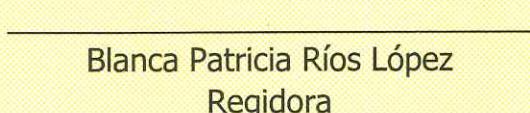

Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora


Lucina Sánchez González
Regidora


Suhey Rocha Corrales
Regidora


Yessenia Leticia Olua González
Regidora

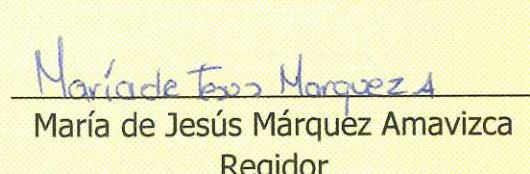

Beatriz García Arce
Regidora


Blanca Patricia Ríos López
Regidora


Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor


Gustavo Magallanes Cortés
Regidor


José Francisco Barraza Chiquete
Regidor


María de Jesús Márquez Amavizca
Regidor